Al contestar cite este número

Radicado No:
20264930000076071

Santa Marta, 18 de agosto de 2026

Señores:
FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL
CRA 3A No. 18-27
Ciénaga, Magdalena
Correo: gerencia@frehabilitacionintegral.com

Asunto: **REQUERIMIENTO NO. 02 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE APORTE N°47006662025 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 – MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES: Obligaciones de la entidad contratista – operador del servicio relacionadas a los Componentes Técnico, Administrativo y Financiero.**

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores de contrato en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución de los contratos, me permito remitir el presente **requerimiento** en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos al contrato de aporte No. 47006662025 – MAG 30/12/2025, suscrito entre el ICBF y **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL**, identificada con el NIT 900085882-9 cuyo objeto es**:** "BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".

A partir de la recepción del presente oficio, allegue al correo electrónico institucional Marta.Pinedo@icbf.gov.co **Maria.Vives@icbf.gov.co Geovany.Guerra@icbf.gov.co fernanda.gomez@icbf.gov.co Luisa.Panneflek@icbf.gov.co las pruebas que desee hacer valer a efectos de presentar los descargos respectivos ante los presuntos incumplimientos que se relacionan en la tabla del presente documento:**

HECHOS:

1. El día 14-07-26 se realizó visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales en unidad de servicio al contrato de aporte No.47006662025 en el municipio de Fundación.

2. El día 28-07-26 se realizó visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales en unidad de servicio al contrato de aporte No.47006662025 en el municipio de Plato.

Verificaciones realizadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión, identificando los siguientes presuntos incumplimientos:

CRITERIO AFECTADO	FUNDACION	PLATO	EVIDENCIA SOLICITADA
COMPONENTE TÉCNICO. 1. Anexo de historia d atención. 1.2 Archivo del anexo de la historia de atención. Criterio e	Durante la visita de supervisión se evidenciaron dificultades para acceder al espacio destinado al archivo y custodia de las historias de atención, debido a fallas en el mecanismo de la cerradura. Ante esta situación, la profesional en psicología debió forzarla para lograr el ingreso, quedando el lugar temporalmente accesible mientras se adelantan las gestiones necesarias para su reparación. Esta condición representa un riesgo para la adecuada custodia, seguridad y confidencialidad de la información contenida en las historias de atención. No se evidencia cumplimiento al criterio e "Los documentos del anexo de historia de atención se diligencian en forma clara y legible, sin tachones ni enmendaduras y sin dejar espacios en blanco" se evidencian planillas con tachones y enmendaduras.	N/A	1. Explicación detallada de lo ocurrido. 2. Evidencia de las acciones implementadas para subsanar los presuntos incumplimientos identificados. 3. Acciones realizadas para garantizar que las situaciones identificadas no vuelvan a suceder.

COMPONENTE TÉCNICO. 1. Anexo de historia d atención. 1.5 Archivo del anexo de la historia de atención. Criterio b	N/A	Se evidencia incumplimiento del criterio b. "Las estrategias empleadas son coherentes con lo identificado en la valoración inicial y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes", toda vez que se identifica la realización de actuaciones e intervenciones previas a la elaboración de la valoración inicial. Al revisar el expediente del usuario identificado con las iniciales EDJMR, se observa un registro de atención psicológica con fecha 18 de junio de 2026, mientras que la valoración inicial fue realizada posteriormente, el 25 de junio de 2026. Esta situación evidencia una inconsistencia en la secuencia del proceso de atención, considerando que la valoración inicial constituye el insumo técnico que permite identificar las necesidades del usuario y fundamentar la definición de los objetivos y estrategias de intervención. Adicionalmente, al efectuar la revisión del contenido de la atención psicológica registrada el 18 de junio de 2026, se identifica que el objetivo consignado corresponde a: "Socialización y diligenciamiento de formatos de ingreso y observación directa para evaluar antecedentes familiares y personales". Dicho objetivo no guarda correspondencia con la finalidad de una atención psicológica, en tanto describe actividades propias del proceso de ingreso, mas no una intervención psicológica orientada al abordaje de las necesidades identificadas del niño, niña o adolescente. Esta situación evidencia falta de coherencia entre el tipo de actuación registrada y el objetivo planteado, afectando la trazabilidad y consistencia técnica del proceso de atención.	
COMPONENTE ADMINISTRATIVO. 5.	Se evidencia que, como consecuencia de las	Durante la visita de supervisión se evidenció la presencia de	

Condiciones locativas y de infraestructura. Criterio e y criterio a	reparaciones que se están realizando en la infraestructura, existe una considerable acumulación de polvo y presencia de olor a pintura. Estas condiciones afectan temporalmente la calidad del ambiente y no permiten que las instalaciones se encuentren en condiciones óptimas para la atención de los usuarios.	humedad en las paredes de las instalaciones, así como el deterioro de la pintura en la oficina asignada a la profesional, observándose la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y retoque de acabados. Adicionalmente, se constató que la chapa de la puerta de acceso a dicha oficina se encuentra en mal estado, afectando las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura. Las condiciones observadas guardan relación con el rubro “Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Locativas”, legalizado durante el mes de junio por valor de $5.000.000, recurso destinado al mantenimiento de las diferentes sedes donde se desarrollan las actividades contractuales. En este sentido, las situaciones identificadas evidencian oportunidades de mejora en la ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento locativo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura para la prestación del servicio.	

CLAUSULADO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDO:

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN HISTORIA DE ATENCIÓN Y PROCESOS DE ADOPCIÓN.

3.24 Las personas jurídicas (Entidades Prestadoras de Servicios-EAS), con las cuales el ICBF contrata la atención de los niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos- PARD y de niños, niñas adolescentes y jóvenes atendidos en servicios de Restablecimiento en administración de justicia y/o del Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA, deben contar con una historia del proceso de atención, la cual se denominará ANEXO de la Historia de Atención, en la que se realice el registro secuencial por área de atención, de las actuaciones realizadas por el equipo interdisciplinario, su disponibilidad debe obedecer a la ubicación donde el NNA sea atendido.

PRUEBAS:

Para efectos del presente requerimiento téngase como pruebas documentales las relacionadas a continuación:

1. Acta verificación visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales en unidad de servicio al contrato de aporte No.47006662025 en el municipio de Fundación.

2. Acta verificación visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales en unidad de servicio al contrato de aporte No.47006662025 en el municipio de Plato.

Consecuentemente con las obligaciones especificas anteriormente descritas, afecta las siguientes clausulas generales: **1.** Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato**. 2.** Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato**.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y amparada en la **CLÁUSULA 14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO,** contenidas en el contrato de aportes No. 47006662025 – MAG 30/12/2025, y en coherencia con el debido proceso, mediante el presente escrito, se solicita a usted como Representante Legal de la **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL**, aporte las pruebas a que haya lugar y realice los descargos respectivos ante estos posibles incumplimientos dentro de los siguientes dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio.

La falta de contestación del presente **REQUERIMIENTO** o la contestación tardía o defectuosa podrá dar lugar a inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

IDENTIFICACION DE LA POLIZA DE GARANTIA:

IDENTIFICACION DE GARANTIA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACION
			DESDE	HASTA	
85-44101142633	CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.	31-012-25	31-01-26	30-03-26
85-40-101066152	RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguros del Estado S.A.	31-12-25	31-07-26	30-03-26

Cordialmente,



MARTHA YAMILE PINEDO AMAYA
Supervisora del CA 47006662025 del 30/12/2025

Copia: Copia: Seguros del Estado S.A. email: : correspondenciacrp@segurosdelestado.com

Proyecto: LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATAÑO – Jurídico Equipo de Apoyo a la Supervisión
Reviso y Aprobó: Martha Pinedo – Supervisora Contrato 47006662025